

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 515 -2016-GRC-GA

Callao, 05 DIC 2016

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite - FUT registrado con Hoja de Ruta N° 025093 del 03 de noviembre de 2016, presentado por don RAUL ELOY HUAMAN LOPEZ; el Formulario Único de Trámite - FUT registrado con Hoja de Ruta N° 025094 del 03 de noviembre de 2016, presentado por don DENNYS JESUS JEFFERSON HUAMAN OBLITAS; el Informe N° 888-2016-GRC/GA-TESO del 04 de noviembre del 2016, del Jefe de la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 278-2016-GRC/GRTC de fecha 22 de noviembre de 2016, del Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, que adjunta el Informe N° 060-2016-GRC-GRTC/BCRL de fecha 15 de noviembre de 2016, del Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir; el Informe N° 965-2016-GRC/GA-TESO y el Informe N° 971-2016-GRC/GA-TESO, ambos del 01 de diciembre del 2016, generados por el Jefe de la Oficina de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formulario Único de Trámite - FUT registrado con Hoja de Ruta N° 025093, del 03 de noviembre del 2016, don RAUL ELOY HUAMAN LOPEZ solicita al Gobierno Regional del Callao la devolución del depósito efectuado por error al Banco de la Nación, a través del Voucher N° 695317, bajo el Código N° 09423, por el monto de S/ 32.00 (Treinta y dos con 00/100 Soles);

Que, mediante el Formulario Único de Trámite - FUT registrado con Hoja de Ruta N° 025094 del 03 de noviembre de 2016, don DENNYS JESUS JEFFERSON HUAMAN OBLITAS solicita al Gobierno Regional del Callao la devolución del depósito efectuado por error al Banco de la Nación, a través del Voucher N° 696271, bajo el Código N° 09423, por el monto de S/ 32.00 (Treinta y dos con 00/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 888-2016-GRC/GA-TESO del 04 de noviembre del 2016, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones efectuó un informe referente a los pagos y procedimientos realizados por don RAUL ELOY HUAMAN LOPEZ y don DENNYS JESUS JEFFERSON HUAMAN OBLITAS, debido a la solicitud de devolución de depósitos efectuados por error al Banco de la Nación;

Que mediante el Memorándum N° 278-2016-GRC/GRTC de fecha 22 de noviembre del 2016, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones eleva el Informe N° 060-2016-GRC-GRTC/BCRL de fecha 15 de noviembre de 2016, emitido por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencias de Conducir, en el cual informa que luego de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y Reporte adjunto de Voucher Usado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, se determina que es procedente realizar la devolución de los montos indicados en los comprobantes de pago, a favor de los solicitantes, por no haberse prestado el servicio correspondiente;



